


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 393

# LEY 393

2 artículos

*Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 393*

*LEY 393*

*Prórroga de Sesiones Legislativas, período X.*

*EL SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES, ETC.*

ARTÍCULO 1°. Prorróganse las sesiones del Cuerpo Legislativo hasta el día 1º del próximo Noviembre.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

*Ley 393. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).